

San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN N.º 1844 /SPS.
EXPEDIENTE N.º 33/417-APC-2025.

VISTO la solicitud de rectificación del anexo de la Resolución N.º 1614/SPS-2025 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se dispuso aprobar el proyecto de actualización de regularización y cambios de caracterización de efectores de salud y redefinición de sus áreas de responsabilidad e influencia, conforme proyecto adjunto y que como anexo forma parte de ese acto resolutivo.

La dirección del Área Programática Centro solicita la rectificación a fin que se agregue en el listado de efectores mencionados en la Resolución N.º 1614/SPS-2025 al CAPS Nuestra Señora de Lourdes dependiente del Área Operativa Sudoeste, código de efecto: 50900842196193, con domicilio en sector B, manzana 21, casa 10, Barrio Manantial Sur, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.

Asimismo, solicita se excluya la Posta Sanitaria CIC Civil II (Villa Carmela) del Área Operativa Yerba Buena atento que no cuenta con PMF y no se encuentra en funcionamiento.

A su vez, la dirección del Área Programática Este solicita la exclusión del CIC Los Puestos ya que se encuentra proyectado a futuro como extensión del CAPS Los Puestos y actualiza los horarios de atención de los siguientes efectores: CAC San Antonio del Bajo de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, CIC Capitán Candelaria de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs, DM Complejo Gustavo López de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.; CAPS El Naranjito de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.; CAPS Lotes de Agua Dulce de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.

Por último, la dirección del Área Programática Oeste actualiza los horarios de atención de los siguientes efectores CAPS El Cadillal, 7:00 a 19:00 hs.; guardia 24 hs. sábados domingos y feriados; CAPS Raco, 7:00 a 19:00 hs.; guardia 24 hs. sábados domingos y feriados.; Posta Sanitaria Villa Nueva Italia, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.; Posta Sanitaria Las Arcas, de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, cabe precisar que el artículo N.º 69 de la Ley N.º 4537, establece: “la Administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos, siempre que con ello no se altere lo sustancial del acto o decisión”.

Por su parte el art. 4 inc. 4 de la Ley N.º 5652 establece entre las finalidades del Sistema Provincial de Salud: Lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico - ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social.

Entre las atribuciones y deberes del Presidente del SIPROSA, figura el de elaborar programas de salud e impartir las directivas e instrucciones

relacionadas a idéntica materia, dentro de los lineamientos de la política provincial, establecidos para el sector.

Por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Rectificar el anexo de la Resolución N.º 1614/SPS-2025 y excluir a los siguientes efectores: Posta Sanitaria CIC Civil II (Villa Carmela) del Área Operativa Yerba Buena y CIC Los Puestos del Área Programática Este, conforme lo considerado.

2º. Rectificar el anexo de la Resolución N.º 1614/SPS-2025 y actualizar los horarios de atención de los siguientes efectores:

Área Programática Este:

- CAC San Antonio del Bajo de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
- CIC Capitán Candelaria de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.
- DM Complejo Gustavo López de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
- CAPS El Naranjito de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.
- CAPS Lotes de Agua Dulce de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.

Área Programática Oeste:

- CAPS El Cadillal de 7:00 a 19:00 hs.; guardia 24 hs. sábados, domingos y feriados.
- CAPS Raco de 7:00 a 19 hs.; guardia 24 hs. sábados, domingos y feriados.
- Posta Sanitaria V. Nueva Italia de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.
- Posta Sanitaria Las Arcas de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.

3º. Ampliar el anexo de la Resolución N.º 1614/SPS-2025 e incluir al CAPS Nuestra Señora de Lourdes dependiente del Área Operativa Sudoeste, código de efecto: 50900842196193, con domicilio en sector B, manzana 21, casa 10, Barrio Manantial Sur, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs.

4º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la provincia y archivar.